



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

VIGESIMO NOVENO AÑO

1769^a SESION: 24 DE ABRIL DE 1974

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1769/Rev.1)	1
Homenaje a la memoria del Sr. Franz Jonas, Presidente de la República de Austria	
Aprobación del orden del día	1
La situación en el Oriente Medio:	
Carta, de fecha 13 de abril de 1974, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas (S/11264)	1
Declaración del representante de Mauritania	11

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1769a. SESION

Celebrada en Nueva York, el miércoles 24 de abril de 1974, a las 15 horas

Presidente: Sr. Talib EL-SHIBIB (Irak).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Australia, Austria, Costa Rica, China, Estados Unidos de América, Francia, Indonesia, Irak, Kenia, Mauritania, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Unida del Camerún y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/1769/Rev.1)

1. Aprobación del orden del día.

2. La situación en el Oriente Medio:

Carta, de fecha 13 de abril de 1974, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas (S/11264).

Se declara abierta la sesión a las 18.25 horas.

Homenaje a la memoria del Sr. Franz Jonas, Presidente de la República de Austria

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Antes de pasar a tratar el orden del día, por segunda vez en el curso de este mes, en nombre del Consejo debo expresar nuestras sinceras condolencias a uno de sus miembros, por la súbita desaparición de su jefe de Estado. Me refiero en esta ocasión al distinguido Presidente de Austria, Sr. Franz Jonas, cuyo fallecimiento ha sido una gran pérdida para el pueblo de su país, para Europa y, por cierto, para todo el mundo.

2. En nombre del Consejo de Seguridad así como en el de la delegación de Irak quisiera hacer presente nuestras condolencias al estimado colega, el Embajador Peter Jankowitsch, y pedirle que las transmita al pueblo y al Gobierno de Austria, así como a la familia del desaparecido Presidente.

3. Ruego a los miembros del Consejo se sirvan guardar un minuto de silencio.

Los representantes, de pie, guardan un minuto de silencio.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en el Oriente Medio:

Carta, de fecha 13 de abril de 1974, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas (S/11264)

4. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Conforme a la decisión adoptada por el Consejo en la 1766a. sesión, y con su asentimiento, propongo invitar a los representantes del Líbano y de Israel, de acuerdo con el Artículo pertinente de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional, a participar en las deliberaciones del Consejo sin derecho de voto.

Por invitación del Presidente, el Sr. E. Ghorra (Líbano) y el Sr. Y. Tekoah (Israel) toman asiento a la mesa del Consejo.

5. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Además, conforme a las decisiones adoptadas en esa misma sesión propongo, con la venia del Consejo, invitar a los representantes de Arabia Saudita, Egipto, Kuwait y la República Árabe Siria a participar en el debate sin derecho de voto, con arreglo al Artículo pertinente de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional. Invito a los representantes mencionados a ocupar los asientos que les han sido reservados en la sala, en la inteligencia de que cuando les corresponda hacer uso de la palabra tomarán asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. A. E. Abdel Meguid (Egipto), el Sr. A. Y. Bishara (Kuwait), el Sr. J. Baroody (Arabia Saudita) y el Sr. H. Kelani (República Árabe Siria) ocupan sus respectivos asientos.

6. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Los miembros del Consejo disponen del texto de un proyecto de resolución, que figura en el documento S/11275, obtenido tras las prolongadas consultas que algunos representantes han celebrado en los últimos días.

7. Sr. SALAZAR (Costa Rica): Sr. Presidente, mi delegación se suma a las palabras de condolencia que en nombre de todos los miembros del Consejo ha expresado usted hace unos momentos por la muerte del ilustre Presidente de Austria, Su Excelencia Franz Jonas. Ha perdido Austria a un gran dirigente y mi país, sincero admirador de Austria y de sus hombres de Estado, deplora tan sensible pérdida y le reitera al Embajador Jankowitsch su profundo pesar.

8. A diferencia de la mayoría de las declaraciones que han sido emitidas por los miembros del Consejo que me han precedido en el uso de la palabra, mi delegación no quisiera

entrar en el debate dando a conocer los sentimientos de animadversión, si los tuviere, o de amistad que pueden ligarla a cada una de las partes. Haremos un esfuerzo por abstenernos de juzgar en nuestra declaración de qué lado está la maldad y de qué otro lado está el bien. Procuraremos estar alejados de toda calificación que de antemano pueda revelar una actitud pasional nuestra en el examen de un asunto tan serio como el que ahora conoce el Consejo. Quizás esa actitud que nos proponemos guardar, nos ayude a clarificar el papel que a nuestro juicio debe desempeñar el Consejo de Seguridad cuando se aboca al conocimiento de una queja tan delicada como la que ha planteado el Líbano.

9. Lo útil del debate, a pesar de sus momentos desbordados, ha estado en que suministra elementos de juicio para conocer el actual problema y profundizar en sus más remotos orígenes. Ayuda también a reflexionar sobre el papel que le está asignado al Consejo en estos casos. Y nos plantea una serie de interrogantes, a los que no siempre hemos hallado respuestas.

10. Comienza uno por preguntarse acerca de la naturaleza de un órgano de tan medular importancia como el Consejo de Seguridad. Vale la pena hacer un cotejo de su real desempeño tal como lo hemos visto actuar en estos días, con las pesadas responsabilidades que la Carta le confiere en orden a la paz y la seguridad internacionales. Se pregunta uno cómo no esperar de un órgano esencialmente político como éste, que sus miembros se expresen y se dejen llevar por las líneas políticas de los Estados que representan. Se ve uno tentado a indagar si realmente el Consejo suele ceñir su acción a la Carta, que le asigna la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales.

11. ¿Cómo conciliar su naturaleza esencialmente política con las responsabilidades que la Carta le confiere, de guardián de la paz y de la seguridad internacionales? ¿Cómo no preguntarse si los miembros del Consejo, que no pueden desprenderse de sus vestiduras políticas, aciertan siempre al pronunciar las decisiones en nombre de este importante órgano?

12. Si resulta claro que las decisiones del Consejo de naturaleza coercitiva y obligatoria, devienen en verdaderas sentencias judiciales, no puede uno menos que preguntarse ¿cómo un órgano político puede establecer una garantía eficaz de que sus decisiones de índole judicial no vayan a ser tachadas de injustas y parciales? Porque, a fin de cuentas, qué resulta ser el Consejo de Seguridad: un órgano político o un órgano que por las decisiones que pronuncia participa más bien de la naturaleza jurisdiccional.

13. Claro que no es el Consejo de Seguridad una corte de justicia, ni siquiera un órgano que imparte justicia. No es para escandalizarnos si se acepta que, conforme la estructura que le dio la Carta, se quiso hacer de él un órgano político, entre cuyas poderosas funciones se le atribuyeron algunas de índole judicial. Pero el hecho de que las posea y las ejerza no debe llevarnos a la engañosa concepción de creerlo un intachable juez, al que adornan la imparcialidad y la neutralidad. No. Y aquí lo hemos visto. Suele ser parcial y suele no ser neutral. Tiende a actuar movido por intereses políticos y los debates que aquí tienen lugar están saturados de la inevitable dirección política a que obedecen sus miembros.

14. Pero, ¿dónde está el problema? Está en que por la demasiada condescendencia política, hay un riesgo cada vez mayor de que cada vez menos cumpla las funciones esenciales que la Carta le asignó y que el mundo espera de él. Es decir, que no se contribuye positivamente a salvaguardar la paz y la seguridad internacionales, si de cada controversia se quiere derivar un éxito político.

15. La Carta dejó sentado en el Artículo 2 el principio de la igualdad soberana de todos sus Miembros, gracias al cual todas las naciones, grandes y pequeñas, participan en un pie de igualdad. Sin desmedro de ese principio medular de las relaciones internacionales, hay que admitir que en la integración del Consejo de Seguridad, al darle asiento permanente únicamente a cinco Estados, la Carta otorgó más derechos a las llamadas grandes Potencias que a los demás Estados.

16. Toda la comunidad internacional consintió en que se mantuviera tal esquema, que aún hoy conserva plena validez, porque como acertadamente lo señaló el Ministro de Relaciones Exteriores de Costa Rica al tomar posesión Costa Rica de su lugar en este Consejo:

“... la Carta de San Francisco está fundada sobre un supuesto político esencial: el de la armonía y cooperación entre las grandes Potencias. Y como el mantenimiento de la paz es el objetivo primordial de las Naciones Unidas, su maquinaria pacificadora está basada en la hipótesis de la acción conjunta de las cinco Potencias. Por eso se les dio asiento permanente en el Consejo de Seguridad, y por eso se instituyó el veto, como garantía de que el Consejo no ejercería sus amplios poderes sin el acuerdo de las naciones más poderosas.” [1761a. sesión, párr. 12.]

17. La comunidad internacional consintió en la atribución de mayores derechos en el órgano pacificador segura de que tal privilegio también conlleva una elevada responsabilidad para las grandes Potencias. Su acción conjunta es decisiva para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, y es notorio que cuando ha faltado el entendimiento entre ellas, el Consejo de Seguridad ha perdido su eficacia pacificadora. La responsabilidad es bien pesada cuando las grandes Potencias están conscientes, como es bien claro que lo están, de que el privilegio de que disfrutaban las tiene a salvo de toda amonestación, bloqueo, condenatoria, ataque armado o cualquier otra forma de medida coercitiva que impone el Consejo en nombre de toda la comunidad internacional. Y es grande la responsabilidad cuando conocen, como es muy claro que la conocen, que ninguno de los demás Estados del mundo, fuera de ellos, están a salvo de las medidas punitivas que pueden llegar a acordar. Disfrutaban sí de una enorme responsabilidad que les otorga el raro privilegio de no ser jamás castigados y de disponer de un mecanismo que sí les permite castigar a todos los demás. Quienes más saben de esa enorme responsabilidad que pesa sobre sí son las propias grandes Potencias. Lo que aquí digan y cómo lo digan crea el clima apropiado si se quiere realmente ir a resolver un problema. Sin embargo, sorprende que, con mucha frecuencia, de las grandes Potencias salga una especie de anticlima, que perturba y desvía una sensata solución de los conflictos. No faltó a la verdad si confieso que mi delegación ha visto con cierto estupor el transcurso del debate que aquí ha tenido

lugar en torno a la queja presentada por el Líbano en carta de fecha 13 de abril de 1974. El Consejo elude su verdadera responsabilidad si entiende que su función se ciñe a dar reprimendas, a expresar admoniciones, a repetir advertencias, a dictar condenatorias, en vez de encarar la raíz de los difíciles problemas que se someten. No bastará entonces acumular proyecto sobre proyecto en una escalada verbal cada vez más agria y vehemente, si se oculta la realidad de que detrás de cualquier controversia, existe un difícil problema al cual hay que buscarle solución.

18. Si se aparta de su papel rector en la solución de los más graves conflictos internacionales, no deplora el Consejo que el vacío sea llenado por quien desee encarar los problemas con la seriedad con que hay que hacerlo, dando las soluciones que amerite cada situación.

19. En el conflicto del Oriente Medio el Consejo tiene una responsabilidad primordial que cumplir. Sería de lamentar que renuncie a cumplirla y que tenga que ir resignadamente a remolque de quienes son capaces de darla.

20. Si el problema humano que aparece en la raíz del conflicto es el de los refugiados palestinos, no hay que conformarse con la ayuda en alimentos que se les presta en nombre de las Naciones Unidas. Tampoco se debe soliviantar sus ánimos y lanzarlos a la comisión de actos terroristas que todo el mundo civilizado repudia. Hay que buscarle una solución definitiva al problema, sin rehuir su complejidad, como otrora las Naciones Unidas se la dio a los judíos con la creación del Estado de Israel. Tanto por razones humanas, de no menor rango, como porque no se puede partir del desconocimiento de la realidad, la solución que debe venir no podría darse al precio de la desaparición del Estado de Israel.

21. Mi delegación deplora los hechos de violencia que de nuevo han asomado en el Oriente Medio. Lamenta el atroz y criminal acto terrorista de Kiryat Shmona. Fiel a la vocación por los derechos humanos que profesa mi país, mi delegación ha sentido repugnancia por la matanza de seres inocentes. Aunque no es posible imaginar la indignación que tal hecho produjo en Israel, mi delegación está de igual manera en absoluto desacuerdo con la acción de represalia emprendida por Israel en violación de la soberanía del Líbano.

22. Mi delegación representa a un país que ni siquiera puede tener la pretensión, caso de ser agredido, de poder hacer válido el derecho a la legítima defensa a que alude el Artículo 51 de la Carta, cuyo ejercicio supone la posesión de medios defensivos suficientes y capaces de repeler una agresión. No es de extrañar entonces que Costa Rica haga depender su protección, en caso de un ataque externo, de los mecanismos internacionales, ya en el ámbito regional, ya en el mundial, a los que ha confiado su seguridad. No podría, por lo tanto, consentir jamás en una acción que viola la soberanía de una nación, así sea como reacción a un horrendo acto terrorista.

23. Si del debate que aquí ha surgido en torno a la queja del Líbano llegare a salir una declaración del Consejo de Seguridad, a mi delegación, en homenaje a la verdad de los hechos, le complacería que al lado de cualquier prevención

que se hiciese a Israel por su incursión en territorio libanés, fuera contemplada, con no menos firmeza, la causa que la desencadenó, así no justifique ella misma la acción israelí, es decir, el acto terrorista de Kiryat Shmona.

24. El Líbano ha negado que la banda terrorista tuvo su procedencia de ese país. Israel ha afirmado lo contrario. Como quiera que fuere, lo cierto es que al Consejo de Seguridad le han faltado elementos de juicio idóneos para tener por probada una u otra versión. La acción de Israel no podría atenuarse y menos justificarse, si llegare a constatar que la banda terrorista tuvo su origen y partió del Líbano. Sin embargo, si ese hecho quedara probado, lo correcto sería que se recordara al Gobierno libanés su deber, con arreglo al derecho internacional, de adoptar todas las medidas razonables para impedir la organización en su territorio de fuerzas irregulares o bandas armadas que realicen incursiones en territorio de otro Estado.

25. Mi delegación confía en que la acción que el Consejo de Seguridad disponga en relación con este nuevo estallido de la violencia en el Oriente Medio armonice con los deseos, que estoy seguro todos compartimos, de no perturbar las posibilidades de diálogo y negociación entre las partes involucradas, en cuyos iniciales logros las Naciones Unidas han jugado un estelar papel.

26. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el representante de Israel.

27. Sr. TEKOAH (Israel) (*interpretación del inglés*): Deseo sumar mi delegación a los miembros del Consejo de Seguridad para expresar mis condolencias al representante de Austria, su Gobierno y su pueblo por la prematura desaparición del Presidente de la República de Austria, Sr. Franz Jonas.

28. El 11 de abril de 1974 tres agentes de una organización terrorista con base en el Líbano cruzaron la frontera libanesa-israelí, asesinaron a 18 personas en Kiryat Shmona e hirieron a otras 15. El 12 de abril de 1974, fuerzas defensivas de Israel cruzaron la misma frontera y dinamitaron 20 casas de colaboradores de los terroristas tras haber evacuado a sus habitantes.

29. En lugar de adoptar medidas para poner fin al funcionamiento de organizaciones terroristas en el Líbano y desde suelo libanés contra Israel, ese país presentó una denuncia contra Israel en el Consejo; en vez de comprometerse a acatar sus obligaciones internacionales y eliminar las sedes terroristas, sus centros y sus bases situados en el Líbano, el Gobierno libanés ha tratado de ignorar su responsabilidad por albergar a las pandillas terroristas.

30. Como señalé en mi declaración inicial en la 1767a. sesión del 16 de abril, los resultados del debate en el Consejo eran previsibles. El fondo de la cuestión, así como en los debates anteriores sobre la situación en el Oriente Medio, poco importaba y los hechos tenían un interés aparentemente limitado.

31. La preparación del proyecto de resolución siguió el molde habitual. Alentados una vez más por este espectáculo familiar que llega ahora a su desenlace, las organizaciones

terroristas con base en Beirut que reconocieron su responsabilidad por el ultraje de Kiryat Shmona, incluso mientras se realizaba la matanza en la aldea, emitieron la siguiente declaración triunfante, que fue publicada en el diario de Beirut *As-Safa* anteayer, en vísperas de la reunión final de hoy. Según un despacho de Reuters desde Beirut, de fecha 22 de abril:

“El Comando General del Frente Popular dijo en una entrevista publicada por el periódico de Beirut *As-Safa* que atacó Kiryat Shmona para que fuera imposible lograr un arreglo pacífico entre árabes e israelíes.

“En el ataque contra Kiryat Shmona resultaron muertos 18 israelíes y tres de los guerrilleros del Comando.

“Habrá más acciones del tipo de la de Kiryat Shmona hasta que se haya liberado a toda Palestina, dijo el portavoz del grupo, Abou El-Abbas. Dijo que ahora podía revelar que el grupo era responsable de otros tres incidentes a partir de 1970, a saber:

“El asesinato, el año pasado, del agregado militar israelí, Joseph Allon, fuera de su residencia en Washington;

“La explosión a bordo de una aeronave de pasajeros de Swissair sobre Zurich, en febrero de 1970, en la que murieron 47 personas;

“La explosión de un avión de la línea aérea austríaca cerca de Viena, en febrero de 1970, en la que no hubo víctimas.

“Abou El-Abbas dijo que Kiryat Shmona fue escogida cuidadosamente como objetivo por su interés económico y estratégico y su significación simbólica para Israel.

“Dijo que el Comando General del Frente Popular atacará a Israel donde quiera se presente.”

32. El proyecto de resolución que tiene ante sí el Consejo merece presentarse con el telón de fondo de tal sangriento encomio del asesinato y la barbarie. Constituye otro ejemplo de la parcialidad y la desigualdad que prevalecen en los debates del Consejo sobre el Oriente Medio.

33. El Gobierno del Líbano cometería un grave error si pensara que el proyecto de resolución, que refleja las opiniones políticas de los Estados miembros, podrá hacer en modo alguno que el Líbano eluda su obligación jurídica y moral de poner término a las actividades de las organizaciones asesinas en y desde su territorio. El pueblo del Líbano no debe ser inducido a creer en tales ilusiones. Israel seguirá considerando al Gobierno del Líbano responsable de todo ataque armado organizado en ese país o perpetrado desde él.

34. El 11 de abril, 18 israelíes inocentes, la mayoría de ellos mujeres y niños, fueron asesinados salvajemente en Kiryat Shmona. Al día siguiente, fuerzas israelíes derribaron las piedras y los ladrillos de 20 casas libanesas pertenecientes a asociados de los terroristas.

35. El proyecto de resolución que tiene ante sí el Consejo habla de las piedras y de los ladrillos; ni siquiera menciona

la matanza de Kiryat Shmona, si bien sabemos que se hizo un intento por incluir tal referencia. ¿Acaso el derramamiento de sangre judía ha de dejarse nuevamente en el silencio? ¿Son desconocidas las víctimas inocentes de Kiryat Shmona? ¿Acaso ha de ocultarse la identidad de sus asesinos?

36. Sin hacer referencia a la matanza de Kiryat Shmona, y con toda su unilateralidad deliberada, el proyecto de resolución y su aprobación constituirán un burdo aborto de la justicia.

37. Hoy, cuando Israel conmemora la muerte de sus hijos e hijas caídos en defensa de nuestra independencia, mi delegación no ha de ser testigo, ni siquiera en carácter de espectadora, de la farsa que aparentemente va a tener lugar aquí. Por lo tanto, los deja a ustedes con el documento presentado a la votación del Consejo y abandona este lugar con la memoria de los mártires de Kiryat Shmona y de todas las víctimas del terrorismo y la agresión árabes. Como lo dice la Biblia, la memoria de los justos atrae las bendiciones.

38. Sr. SCALI (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Deseo presentar personalmente mi pésame y el de mi Gobierno al Embajador Jankowitsch y, por su intermedio, al Gobierno y el pueblo de Austria, con motivo de su duelo. El fallecimiento del Presidente Jonass nos ha entristecido a todos.

39. Más adelante en este debate tendré una declaración que hacer respecto de las circunstancias en torno de nuestro examen de la denuncia libanesa. Por el momento, deseo hacer sólo un comentario limitado sobre el proyecto de resolución [S/11275].

40. Está claro que se han puesto en él muchas ideas y esfuerzos. La intención ha sido verdaderamente, en primer lugar, ser equitativo, y en segundo término contribuir al fortalecimiento de las condiciones de estabilidad indispensables para lograr una paz duradera en el Oriente Medio. Mi delegación comparte estos objetivos. Creemos que con una sola enmienda el proyecto ante nosotros podría gozar de un apoyo general entre los miembros del Consejo de Seguridad.

41. Como se me ha informado de que es apropiado presentar enmiendas en este momento, mi delegación propone que se enmiende el párrafo 2 de la parte dispositiva para que diga:

“*Condena todos los actos de violencia, especialmente los que — y aquí viene lo que se intercala —, como en Kiryat Shmona, tienen como consecuencia la trágica pérdida de vidas civiles inocentes, e insta a todos los interesados a que se abstengan de todo nuevo acto de violencia.*”

42. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): No tengo más oradores anotados en mi lista. A menos que algún otro representante desee hacer uso de la palabra, propongo que el Consejo proceda a la votación de la enmienda que acaba de presentar el representante de los Estados Unidos. Ofrezco la palabra en relación con la enmienda que ha sido propuesta.

43. Sr. EL HASSEN (Mauritania) (*interpretación del francés*): En primer lugar, presento las condolencias de mi delegación a la delegación austríaca con motivo del lamentable fallecimiento del Presidente de la República de Austria. Quiero asegurarle a esa delegación nuestra profunda simpatía.

44. Mi delegación se opone a la enmienda que acaban de presentar los Estados Unidos, por una razón muy sencilla: las partes actualmente ante el Consejo son el Líbano e Israel. Toda referencia a Kiryat Shmona implicaría, necesariamente, la presencia de otra parte, así como escucharla en este Consejo, cosa a la que tendría derecho. No ha sido ese el caso. El Consejo no tiene en su poder elementos de apreciación suficientes para juzgar sobre los derechos y las obligaciones de esa otra parte. Por consiguiente, mi delegación no puede aceptar la enmienda que acaban de presentar los Estados Unidos.

45. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Como ningún otro representante desea hacer uso de la palabra con respecto a la enmienda presentada verbalmente por los Estados Unidos, la pondré a votación.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Australia, Austria, Costa Rica, Estados Unidos de América, Francia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Votos en contra: China, Indonesia, Irak, Kenia, Mauritania, Perú, República Unida del Camerún.

Abstenciones: República Socialista Soviética de Bielorussia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Hay 6 votos a favor, 7 en contra y 2 abstenciones.

No habiendo obtenido el voto afirmativo de 9 miembros, queda rechazada la enmienda.

46. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Antes de pasar a la votación del proyecto de resolución en sí, concederé la palabra a los representantes que desean explicar su voto con anterioridad a ella.

47. Sr. CHUANG Yen (China) (*traducido del chino*): Sr. Presidente, en nombre de la delegación de China, permítaseme expresar nuestras condolencias por el fallecimiento del Presidente de Austria, Franz Jonas, y presentar nuestro pésame al Embajador Jankowitsch y a sus colegas de la delegación de Austria.

48. La delegación de China ha estudiado el proyecto de resolución que figura en el documento S/11275. En ese proyecto se condena la violación por Israel de la soberanía y la integridad territorial del Líbano y se pide a Israel que se abstenga de realizar cualquier nueva acción militar y de hacer amenazas contra el Líbano, así como también se insta a Israel a que ponga inmediatamente en libertad y devuelva al Líbano a los civiles libaneses secuestrados. Estas son demandas mínimas y justificadas que la delegación de China apoya. Sin embargo, debo indicar con pesar que el proyecto de resolución mencionado contiene elementos muy perjudiciales.

49. En primer lugar, el proyecto de resolución menciona dos veces la frase "lograr una paz justa y duradera en el Oriente Medio". Comprendemos el buen deseo de algunos países amantes de la paz que esperan seriamente que impere la paz en el Oriente Medio. No obstante, como es sabido, Israel se ha atrevido a actuar con tamaña crueldad precisamente porque cuenta con el apoyo y connivencia de las superpotencias. Lo esencial del problema del Oriente Medio reside en la pugna de las superpotencias por los recursos petrolíferos, los puntos estratégicos importantes y la hegemonía en la zona. En realidad, no hay distensión en la situación del Oriente Medio, ni mucho menos paz duradera. Por el contrario, la rivalidad entre las superpotencias en esa región se ha hecho más fiera aún. En la guerra de octubre pasado en el Oriente Medio, las dos superpotencias compitieron entre sí en el despliegue de fuerzas y se enfrentaron con las armas en la mano. Esta es la mejor prueba. Los pueblos del mundo tienen ojos que saben distinguir. Por bellas y altisonantes que sean las palabras que utilizan las superpotencias, no pueden disfrutar la verdad de su pugna por la hegemonía en el Oriente Medio. ¿No está bastante claro? Al dar publicidad a la supuesta "paz justa y duradera en el Oriente Medio", la intención de las superpotencias es satisfacer sus necesidades de competir por la hegemonía, difundir ilusiones acerca de la paz y reducir el espíritu de lucha de los pueblos árabe y palestino que combaten valientemente por recuperar sus territorios perdidos y sus derechos nacionales. Todo esto sólo puede beneficiar al sionismo israelí y a la hegemonía de las superpotencias e ir en detrimento de la justa causa de los pueblos árabe y palestino.

50. En el proyecto de resolución, además, se "insta a todas las partes a que se abstengan de toda acción que pueda poner en peligro las negociaciones encaminadas a lograr una paz justa y duradera en el Oriente Medio". ¿Qué significa esto? Hablando crudamente, significa pedir a los pueblos palestino y árabe que se sometan servilmente a las manipulaciones de las dos superpotencias y prohibirles toda acción de resistencia en defensa propia, so pena de ser acusados de poner en peligro las negociaciones de paz. Estos son términos que entrañan amenazas. Sin embargo, los tiempos han cambiado. Los grandes pueblos árabe y palestino experimentan a diario un despertar. No son las superpotencias, sino los pueblos árabes unidos que se atreven a combatir y triunfar, quienes decidirán la suerte del Oriente Medio. En su intento por lograr la hegemonía y decidir el destino de los pueblos del Oriente Medio, lo único que lograrán las superpotencias es dejar caer sobre sus pies la roca que han levantado. Ninguna fuerza en el planeta puede detener la justa lucha de los pueblos árabe y palestino por recuperar sus territorios perdidos y sus derechos nacionales.

51. En segundo lugar, la condenación de todos los actos de violencia mencionados en el proyecto de resolución no puede contar con el acuerdo de la delegación de China. Nunca hemos estado en favor de actos aventureros realizados por uno o por unos cuantos individuos divorciados de las masas, porque van en detrimento de la causa de la liberación nacional y de la revolución popular. No obstante, al hablar de violencia hay que diferenciar primero dos categorías de violencia totalmente distintas en cuanto a su carácter: la violencia de que se sirve el agresor o el opresor

es injusta, en tanto que la violencia que utiliza la víctima de la agresión o el oprimido para resistir la agresión y conquistar la liberación es justa. Todos los países y pueblos defensores de la justicia condenan la primera y apoyan la última. Los sionistas israelíes han venido utilizando la violencia reaccionaria para la agresión y la opresión contra el pueblo palestino y otros pueblos árabes. En el proyecto de resolución no se distingue entre lo justo y lo injusto, entre el agresor y la víctima de la agresión, entre la justicia y la injusticia. En vez de eso, se condenan sin distinción todos los actos de violencia. ¿No significa esto pedir a los pueblos árabes y palestino, víctimas de la agresión y la opresión, que depongan las armas ante el sionismo y la hegemonía y que esperen la muerte con los brazos cruzados? ¿Qué clase de lógica es ésta? El pueblo palestino nunca lo aceptará; tampoco lo aceptarán los pueblos árabes ni los demás países y pueblos del mundo defensores de la justicia.

52. Debe señalarse que la delegación de China se había esforzado activamente para que esos elementos perniciosos fueran suprimidos del proyecto de resolución. Lamentablemente, sin embargo, nuestra justa petición no ha sido aceptada. En tales circunstancias, la delegación de China ha decidido no participar en la votación sobre el proyecto de resolución.

53. Para terminar, mi delegación reafirma que el Gobierno y el pueblo de China apoyan firmemente al pueblo palestino y a otros pueblos árabes en su justa lucha por recuperar sus territorios perdidos y sus derechos nacionales. Nuestra posición es firme e inmovible. Creemos que la causa de la liberación de los pueblos árabes es justa, y una causa justa finalmente triunfará, sean cuales sean las vicisitudes y dificultades con que tropiece. Esta es una ley irreversible de la historia.

54. Sr. EL HASSEN (Mauritania) (*interpretación del francés*): Con toda brevedad voy a explicar el voto que mi delegación emitirá sobre el proyecto de resolución. Mi delegación ha decidido apoyar este proyecto de resolución guiada por las consideraciones siguientes:

55. El Consejo de Seguridad no ha recibido más que una queja del Líbano contra Israel. Efectivamente, Israel ha violado la soberanía del Líbano destruyendo aldeas y matando a civiles libaneses inocentes y pacíficos. Es decir, para mi delegación este proyecto de resolución sólo concierne a dos partes: al Líbano y a Israel. Con este ánimo apoyaremos el proyecto de resolución y también con el mismo ánimo interpretamos su contenido.

56. Para mi delegación, la condenación de todos los actos de violencia, y el pleno respeto por las disposiciones de la Carta y las obligaciones internacionales, que figuran en los párrafos 2 y 3 de la parte dispositiva, van dirigidos exclusivamente a las dos partes en la controversia ahora ante el Consejo.

57. Evidentemente el Líbano no ha cometido ningún acto de violencia de ningún género. En todo momento ha respetado y respeta sus obligaciones internacionales. Es Israel el único que ha perpetrado actos de violencia en territorio libanés, violando así la soberanía e integridad

territorial de ese país. Es Israel el que ha actuado y continúa actuando en menosprecio de la Carta, del derecho internacional y de las resoluciones del Consejo de Seguridad.

58. Por consiguiente, interpretamos que las disposiciones de los párrafos 2 y 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución van dirigidas a Israel, que hace de la violencia la esencia de su política. Por otra parte, nos parece que la condenación expresa a Israel, que figura en el párrafo 1 de la parte dispositiva, es la consecuencia lógica de los anteriores hechos.

59. Por lo tanto, al votar en favor del proyecto de resolución queremos asociarnos a la condenación de la injusticia, a la condenación de la agresión contra un país — el Líbano — que no tiene para defenderse sino su derecho y su fe inquebrantable en las Naciones Unidas y en su órgano más competente, el Consejo de Seguridad. Esta condenación a Israel se justifica por la gravedad del acto que ha impelido al Líbano a presentar su queja ante el Consejo de Seguridad. Es también una respuesta al insulto que el Sr. Tekoah le dirigió a usted, Sr. Presidente, y, por su conducto, a los miembros del Consejo. Sé que el Sr. Tekoah no se encuentra aquí para escuchar esto, pero creo que es mi deber, como miembro del Consejo, pedir que quede constancia de lo que acabo de decir en las actas de esta sesión del Consejo de Seguridad.

60. Sabemos que hay conflictos que oponen a los hombres, a los Estados y a los bloques entre sí. Esos conflictos siempre han tenido repercusiones aquí en forma de declaraciones ásperas, a veces vehementes; pero nunca hemos oído aquí ni leído en los documentos de las Naciones Unidas palabras semejantes a las que en el curso de la 1768a. sesión del Consejo de Seguridad dirigió el Sr. Tekoah al Presidente de este órgano.

61. Si el Sr. Tekoah se hubiese dirigido al representante del Irak en términos agrios uno no se sorprendería mucho, pero el hecho de que se haya dirigido al Presidente del Consejo en los términos que conocemos justifica de nuestra parte una clara reprobación. Todos nosotros estamos llamados a dirigir los debates de este Consejo y no podremos hacerlo a menos que se respeten como se merecen estas graves y complejas responsabilidades.

62. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): No habiendo ningún otro orador anotado, someto a votación el proyecto de resolución que figura en el documento S/11275.

Se procede a votación ordinaria.

Por 13 votos contra ninguno, queda aprobado el proyecto de resolución.

Dos miembros (China e Irak) no participaron en la votación.

63. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Ahora daré la palabra a los representantes que deseen explicar su voto después de la votación.

1 Véase resolución 347 (1974).

64. Sr. SCALI (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): La situación en el Oriente Medio presenta graves riesgos y ofrece grandes oportunidades. Durante los últimos meses, se adoptaron los primeros pasos concretos en el sentido de la paz, después de decenios de lucha entre árabes e israelíes. Todas las partes principales del conflicto han aceptado las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo como bases para la paz. Se ha establecido un marco para las negociaciones: la conferencia de paz de Ginebra. Se han creado nuevas bases de estabilidad necesarias para un mayor progreso: incluyen el envío de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas, la aplicación de la cesación del fuego en el frente israelí-egipcio y el Acuerdo egipcio-israelí sobre la separación de las fuerzas.

65. Pese a este progreso diplomático prometedor, los actos de violencia y terrorismo amenazan socavar las perspectivas de paz permanente. Los choques entre fuerzas militares israelíes y sirias en la línea de cesación del fuego aumentan en intensidad. Con todo énfasis, debemos deplorar que se recurra así a la fuerza violando la cesación del fuego pedida por el Consejo y en contradicción con la separación que se busca activamente.

66. Una vez más estamos aquí reunidos para considerar la matanza de hombres, mujeres y niños inocentes. El 11 de abril, tres terroristas asesinaron brutalmente a 16 civiles en Kiryat Shmona. Alegando que los terroristas llegaron del Líbano, Israel inició una incursión de represalia dos días después contra varias aldeas en el Líbano meridional, que según se informó produjo víctimas entre los civiles también.

67. No intentamos enjuiciar las respectivas pretensiones en cuanto a si los terroristas provenían o no del Líbano. La realidad, sin embargo, es que gente inocente fue brutalmente asesinada y que voceros de los asesinos celebraron una conferencia de prensa en Beirut para jactarse de acto tan infame. Una vez más hemos visto la violencia en aumento, palabras abominables y una severa acción punitiva. Esta es una historia familiar, pero con una diferencia significativa. Esta vez, el cáncer del terrorismo no solamente se cobra víctimas inocentes, sino que amenaza el curso nuevo y más prometedor hacia la paz en la región. Quizás haya sido este el principal motivo de los atacantes.

68. Pese a estas dificultades, los Estados Unidos prometen continuar esforzándose por acercar a las partes hacia la paz. En términos sencillos, mi país busca, a través de la discusión, la negociación y la acomodación, un avance, sobre la base de la resolución 242 (1967), hacia una paz justa y duradera, una paz que transformará el ambiente, las relaciones y las actitudes en el Oriente Medio, para beneficio de todos los interesados. Esta es una meta que suscribe la vasta mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas y a la cual la Organización misma está haciendo una contribución medular.

69. Desafortunadamente, este objetivo sigue siendo repudiado por grupos de terroristas que no están inhibidos por la ley ni por las normas comunes de dignidad humana. El grupo que se arroga la responsabilidad por los asesinatos en Kiryat Shmona se opone categóricamente al proceso de negociación en la conferencia de paz cuyos copresidentes

son los representantes de la Unión Soviética y de los Estados Unidos. Uno de los voceros que pretende hablar en nombre de ese grupo ha dicho, según se informa, que Kiryat Shmona no fue sino el comienzo de la violencia revolucionaria destinada a impedir un arreglo permanente árabe-israelí.

70. Nosotros, en el Consejo, hemos dedicado muchos trabajos, recursos y buena voluntad en los meses pasados tratando de desviar al Oriente Medio del ciclo de violencia y represalia. No podemos permitir que los recientes logros sean destruidos por el terrorismo insensato de una pequeña banda que busca destruir la frágil paz que tan arduamente buscamos erigir.

71. Tampoco este Consejo debiera dejar que se ponga en peligro su trabajo constructivo de los meses recientes por el recurso a la retórica ya trillada y unilateral, vacía de efecto práctico o de realidad. Naturalmente, es justo que aquí hagamos patente nuestra condena de actos insensatos de terror, como el ocurrido en Kiryat Shmona, lo mismo que condenamos la violencia cometida como represalia en el Líbano meridional por fuerzas israelíes. Lamentamos que nuestra enmienda en el sentido de hacer una referencia expresa a Kiryat Shmona no haya recibido el apoyo necesario en el Consejo. Creemos, sin embargo, que la resolución ante nosotros condena toda violencia, de cualquier origen que sea, incluso la tragedia de Kiryat Shmona.

72. Pero debemos pasar de la condena de violaciones a un curso que aliente los pasos hacia una paz justa y duradera. Sobre todo, nuestros esfuerzos en este Consejo deben contribuir a la formación del ambiente de paz y buena voluntad recíproca que es indispensable para que las negociaciones den fruto.

73. Sr. ANWAR SANI (Indonesia) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, permítame antes que nada que en nombre de mi delegación me sume a usted y demás colegas para expresar nuestras sinceras condolencias, en la triste ocasión de la desaparición del Presidente Franz Jonas, a la delegación de Austria y por su intermedio al Gobierno y al pueblo austríacos.

74. Mi delegación desea expresar su agradecimiento a las delegaciones cuyos empeños han hecho posible que el Consejo contara con un proyecto de resolución para su examen. Es de lamentar que a última hora decidieran permanecer en el anonimato.

75. Mi delegación votó a favor del proyecto de resolución pese a que no dejábamos de tener ciertas dudas. Siempre ha sido la opinión meditada de nuestra delegación que el Consejo no podía ni debía tratar los actos de violencia cometidos por víctimas de agresión, desesperadas y frustradas, que sufren tribulaciones materiales y morales como resultado de la expulsión de sus hogares y de su patria, en el mismo nivel que los actos agresivos cometidos por un país como parte de su declarada política oficial.

76. Hubiéramos preferido contar con una resolución verdaderamente equilibrada que tuviera presente esta distinción que acabo de expresar, pero nos damos perfecta cuenta de que dicha resolución habría tenido muy pocas

perspectivas de merecer el apoyo en las circunstancias actuales. Por lo tanto, decidimos votar a favor de esta resolución, especialmente teniendo en cuenta lo que expresa en los párrafos 1 y 4, que aparentemente atienden los intereses inmediatos del Líbano.

77. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducción del ruso*): La delegación de la Unión Soviética desea sumarse a las condolencias expresadas en nombre del Consejo por su Presidente a la delegación de Austria con motivo del fallecimiento del Presidente de Austria, Sr. Franz Jonas. Por nuestra parte, deseamos expresar al representante de Austria ante el Consejo de Seguridad, Embajador Jankowitsch el profundo pesar que nos ha causado el fallecimiento de su Presidente. A este respecto, desearíamos señalar que la Presidencia del Sr. Jonas se caracterizó por el desarrollo y ulterior fortalecimiento de relaciones de amistad, entendimiento mutuo y cooperación entre la Unión Soviética y Austria. Compartimos el dolor de Austria y de su pueblo ante tan dolorosa pérdida.

78. Como todos sabemos, un grupo de países no alineados miembros del Consejo había preparado un proyecto de resolución más firme en el que se condenaba el nuevo acto de agresión cometido por Israel contra el Líbano con el pretexto de represalias, lo que es inadmisiblemente, ilegal y reprobado por el Consejo. Ese proyecto contenía referencias concretas a resoluciones anteriores del Consejo, las que condenaban los actos de agresión de Israel contra el Líbano e incluían serias advertencias dirigidas a Israel. El proyecto de resolución preveía también una condenación categórica de los repetidos ataques de Israel contra el Líbano y de las amenazas proferidas por funcionarios israelíes de seguir utilizando la fuerza contra ese Estado pacífico. En el proyecto de resolución, el Consejo pedía también a Israel que renunciase al uso de la fuerza y a la amenaza del recurso a la fuerza contra el Líbano y le advertía seriamente que, en caso de repetirse tales ataques contra el Líbano, el Consejo adoptaría las medidas apropiadas a fin de aplicar sus decisiones de conformidad con las disposiciones de la Carta.

79. En esa época la delegación de la URSS apoyó ese proyecto de resolución y, sin ninguna duda, hubiera preferido que el Consejo lo aprobara. Sin embargo, después, por razones que todos conocen, ese proyecto de resolución redactado por los miembros no permanentes del Consejo, los países no alineados, lamentablemente no fue presentado al Consejo.

80. El proyecto de resolución finalmente aprobado por el Consejo, a juicio de la delegación soviética, carece de firmeza y de eficacia. Mi delegación estimó, sin embargo, que ella podía no oponerse a la aprobación de ese proyecto, dado que era aceptable para el país que había presentado la queja al Consejo ante la agresión cometida contra él por Israel, y hemos querido respetar la opinión de ese país.

81. En lo concerniente a las acusaciones falsas lanzadas hoy, como de costumbre, por un representante, diré solamente que si él cree todo lo que ha dicho lo lamento por él. Y si alguien es tan ingenuo como para creer en todo lo que él ha dicho, se trata de una persona tan candorosa que sólo puede ser compadecida.

82. Considero que debo exponer ahora al Consejo la posición de los países auténticamente socialistas y de la comunidad auténticamente socialista sobre la cuestión del Oriente Medio. Me refiero al documento oficial aprobado recientemente en la Conferencia de la Comisión Consultiva de Asuntos Políticos de los Estados Partes en el Tratado de Varsovia: la República Popular de Bulgaria, la República Popular Húngara, la República Democrática Alemana, la República Popular Polaca, la República Socialista de Rumania, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y la República Socialista Checoslovaca. La conferencia se celebró, como se sabe, los días 17 y 18 de abril de 1974 en Varsovia. El documento dice:

[Para el texto, véase S/11276, anexo II.]

83. Sr. BOOH BOOH (Camerún) (*interpretación del francés*): En primer lugar, mi delegación desea asociarse a las palabras de condolencia que el señor Presidente expresó en nombre de todos nosotros a la delegación austriaca, con ocasión de la desaparición del Presidente Franz Jonas.

84. Tras haber escuchado las manifestaciones descorteses que un representante hizo en la 1768a. reunión con relación a su país e impugnando su desempeño como Presidente del Consejo de Seguridad, mi delegación considera necesario expresarle nuevamente su confianza en la dignidad, imparcialidad y competencia con que usted asume sus delicadas funciones de Presidente del Consejo durante este mes. Mi delegación aprovecha asimismo esta oportunidad para reconocer la valiosa contribución que su país, el Irak, siempre aportó a la causa de la paz y la emancipación de los pueblos.

85. Al votar a favor de la resolución que el Consejo acaba de aprobar, mi delegación quiso, por una parte, expresar su condena sin reservas por la agresión de Israel contra el Líbano y, por otro lado, señalar a la atención de la comunidad internacional la necesidad de hallar una solución urgente y justa para la crisis del Oriente Medio. Esta posición surge claramente de la declaración hecha por nuestro Ministro de Relaciones Exteriores ante el Consejo el 16 de abril pasado.

86. Al igual que otros representantes que intervinieron anteriormente, deseo hacer constar en el acta lo siguiente, en nombre de mi Gobierno, con relación al párrafo 2 de la resolución aprobada. Debido a su fórmula general y vaga, mi Gobierno interpreta el párrafo antes citado como expresión de la compasión del Consejo ante los civiles inocentes que encontraron la muerte en los acontecimientos concretos de que se ocupa este Consejo. Esta actitud del Consejo no importa condena alguna de las actividades de los movimientos políticos de liberación, cuya legitimidad y justa lucha fueran reconocidas en las resoluciones pertinentes de diversos foros de las Naciones Unidas.

87. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): No tengo más oradores inscritos que deseen explicar su voto después de la votación. En esta circunstancia y con la venia del Consejo, quisiera decir unas pocas palabras, en mi calidad de representante del IRAK, a modo de explicación del voto de mi delegación.

88. Mi delegación se abstuvo de participar en la votación sobre la resolución que el Consejo acaba de aprobar. En explicación de esta posición quisiera decir, en primer lugar, que el Irak respalda plenamente a su país hermano, el Líbano, en defensa de su soberanía e integridad territorial, que fueran violadas repetidamente por Israel.

89. El último acto de agresión por parte de Israel, que condujo a la queja actual, es aún más sangriento y peligroso que los anteriores. Su principal perpetrador, el General Moshe Dayan, prometió la repetición de tales actos contra el Líbano a tal punto que, a su juicio, harían de la parte meridional del país una zona desierta e inhabitable. Amenazas tan peligrosas deben considerarse teniendo en cuenta el fondo de la agresión israelí y su desafío a resoluciones anteriores del Consejo. Por lo tanto, exigen la más seria consideración de este órgano. Se recordará que el Consejo advirtió anteriormente a Israel, en su resolución 280 (1970) que no repitiera tales actos de agresión. Esta solemne advertencia no fue acatada por Israel y ha pasado a ser obligación inevitable del Consejo corregir la situación conforme a las atribuciones que le confiere la Carta.

90. Nuestra experiencia anterior es que la mera condena de Israel, por sí misma no constituye un disuasivo suficiente para tal agresor y delincuente habitual. Es evidente que en este caso se requiere una acción adicional. Lamentablemente, y por razones que bien conocemos todos, el Consejo no tomó tales medidas, esta es nuestra primera reserva.

91. La segunda reserva se refiere al intento de considerar actos individuales de violencia en el mismo plano que actos premeditados y voluntarios de agresión por parte de un Estado Miembro contra otro Estado Miembro. A nuestro juicio, tal intento, por bien intencionado que sea y con prescindencia de lo deplorable que sea la violencia individual sólo ha de dar lugar a la erosión de las responsabilidades estatales para actuar en estricta conformidad con sus obligaciones y derechos en virtud de la Carta.

92. También creemos que en caso de actos individuales de violencia, todos los hechos relativos a los mismos nunca se ponen en pleno conocimiento del Consejo como para que éste pueda emitir juicio.

93. La resolución que acaba de aprobarse se refiere más de una vez a las negociaciones y esfuerzos diplomáticos que se han llevado a cabo en el Oriente Medio. Mi Gobierno, consecuentemente, ha reservado su posición sobre estas cuestiones y hemos tenido muy pocas razones para cambiar nuestra actitud.

94. Finalmente, debemos destacar una vez más en el Consejo nuestra firme creencia de que los acontecimientos trágicos en el Oriente Medio que el Consejo ha debido tratar con tanta frecuencia sólo podrán eliminarse restituyendo al pueblo de Palestina sus derechos inalienables en su patria. Una vez más deseo reiterar el pleno apoyo del pueblo y el Gobierno del Irak por la justa y legítima lucha de los palestinos.

95. Hablando a título de PRESIDENTE, concedo ahora la palabra al representante del Líbano, quien desea formular una declaración.

96. Sr. GHORRA (Líbano) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, deseo sumar mi delegación a la expresión de pésame y condolencia que usted y los miembros del Consejo de Seguridad han formulado al representante de Austria y al Gobierno y pueblo austríacos, por la triste ocasión de la desaparición del Presidente de Austria, Sr. Franz Jonas.

97. En nombre de mi delegación deseo expresarle nuestro reconocimiento por los esfuerzos desplegados por usted en esta serie de reuniones del Consejo de Seguridad. La actuación de un Presidente se refleja en la colectividad del Consejo, pues representa la confianza colectiva de todos sus miembros. Su contribución para realzar su prestigio y autoridad responde a las mejores y más correctas tradiciones del Consejo. La paciencia, indulgencia y entereza que usted ha demostrado, mantuvieron a la Presidencia en el nivel en que la sostuvieron Presidentes anteriores y debieran mantenerla Presidentes futuros, es decir, en el de la dignidad. Mi delegación desea rendir un vibrante homenaje a su desempeño como Presidente, homenaje en el que, estoy seguro, me acompañan todos los representantes con sentido de equidad.

98. También deseo expresar nuestro aprecio a todas las delegaciones que nos han apoyado en nuestra queja respecto de la agresión lanzada por Israel contra el Líbano. Deseo agradecerles sus amables declaraciones y sus votos positivos. Expreso nuestro profundo aprecio aun a las delegaciones que no participaron en la votación, puesto que comprendemos las razones que las llevaron a ello.

99. Tras las prolongadas y arduas negociaciones que tuvieron lugar aceptamos el proyecto de resolución que aprobó el Consejo y que refleja el mínimo de nuestras exigencias. Esperábamos que el Consejo adelantara un paso más adoptando las medidas eficaces que nos había prometido en el caso de que Israel repitiera sus ataques contra el Líbano.

100. En su resolución, el Consejo recuerda sus resoluciones anteriores. Es evidente para los miembros del Consejo y para nosotros, cuáles son las resoluciones que se recuerdan. Se trata de las resoluciones 262 (1968), 270 (1969), 279 (1970), 280 (1970), 285 (1970), 313 (1972), 316 (1972), 317 (1972), 332 (1973) y 337 (1973). Estas resoluciones fueron aprobadas entre el 31 de diciembre de 1968 y el 15 de agosto de 1973 tras varios actos de agresión cometidos por Israel contra el Líbano. Israel fue condenado seis veces por sus ataques premeditados y repetidos contra el Líbano. El Consejo exigió en una ocasión que Israel retirara inmediatamente sus fuerzas militares del territorio libanés; lo ha exhortado a que desista o se abstenga de todo ataque militar contra el Líbano. El Consejo le advirtió que no repitiera tales ataques, y se comprometió, de repetirse, a considerar la adopción de medidas o decisiones adecuadas y efectivas conforme a los Artículos pertinentes de la Carta a fin de dar aplicación a sus resoluciones.

101. En el caso actual se nos advirtió después del último asalto que Israel atacará de nuevo a los centros civiles y al pueblo libanés, y que la población del Líbano meridional se verá forzada a abandonar esa zona y que sus hogares serán destruidos. Este es un caso deliberado de campaña terrorista

organizada en un plano estatal. Y el Consejo, aun así, no ha juzgado posible adoptar las medidas efectivas que nos había prometido anteriormente.

102. La resolución condena una vez más a Israel por la violación de la integridad territorial y la soberanía del Líbano y pide una vez más al Gobierno de Israel que se abstenga de emprender cualquier nueva acción militar y de amenazar al Líbano. Me pregunto si todas esas condenas son suficientes para el Gobierno de Israel, porque hemos visto cómo estas condenas no han producido ningún resultado positivo en el pasado. Por el contrario, nuestro pueblo ha seguido sufriendo los asaltos constantes de Israel contra el Líbano. En los pasados cuatro años han muerto 150 personas inocentes como consecuencia de esos asaltos; centenares han resultado heridas, varios pueblos han resultado dañados, varios centenares de casas han quedado destruidas y muchos establecimientos civiles fueron demolidos totalmente. Además de eso, Israel mantiene una campaña de amenazas y de intimidación contra el Líbano y su pueblo.

103. Entre otras cosas, la resolución insta a Israel a que ponga inmediatamente en libertad y devuelva al Líbano a los civiles libaneses secuestrados. Suponemos que el Consejo desea que Israel lo efectúe cuanto antes. Esto es muy importante para nosotros. No vamos a permitir que nuestra gente sea raptada y secuestrada por quienes tienen la costumbre de secuestrar personas de nuestro territorio y permanezca en poder de Israel. Exigimos que se les retorne inmediata e incondicionalmente al Líbano y a sus familias.

104. En el párrafo 5 de la resolución el Consejo insta a todas las partes a que se abstengan de toda acción que pueda poner en peligro las negociaciones encaminadas a lograr una paz justa y duradera en el Oriente Medio. Conocemos nuestros deberes y nuestras obligaciones, en virtud de la Carta y del derecho internacional, de abstenernos de recurrir a la fuerza o amenazar con ella y de apoyar toda acción o medida destinada a fomentar las condiciones de paz y la solución de los problemas por medios pacíficos. A ello hemos contribuido positivamente en el transcurso de los años y de múltiples maneras. Si en nuestro umbral tenemos un Estado recalcitrante que está consagrado a perturbar la paz en el Oriente Medio, cometiendo agresión, llevando a cabo la provocación, la intimidación y ampliando constantemente la zona de conflicto, no es el Líbano y su pueblo los que deben considerarse responsables. Si ese Estado, Israel, ha entorpecido durante 25 años todo intento de solución pacífica, en verdad no puede culparse al Líbano. Estoy seguro de que ninguna persona justa y razonable puede acusar al Líbano, a su pueblo o a su Gobierno de haber impedido alguna acción para una solución pacífica del problema del Oriente Medio. Estas no son palabras que pronuncio en favor nuestro. Es una reflexión de la verdad respecto de un país y un pueblo que siguen una política moderada y pacífica, y que la continuarán en el futuro.

105. La solución del problema del Oriente Medio, como nos lo ha recordado hoy el representante de la Unión Soviética, debe basarse en algunos elementos fundamentales. Para que sea justa y duradera debe realizarse una

completa evacuación de las tropas israelíes de todos los territorios árabes ocupados. Deben restituirse los derechos del pueblo palestino — sus derechos inalienables reconocidos en muchas resoluciones de las Naciones Unidas — para que pueda vivir con dignidad en su patria. Debe ponerse fin a la política expansionista y belicista de Israel. Esta es la clase de paz que esperamos se alcance, y abrigamos la esperanza de que Israel vea la luz y no sólo acate los distintos llamamientos del Consejo de Seguridad, sino que colabore también en los esfuerzos que se están realizando para solucionar el problema del Oriente Medio.

106. Una vez más Sr. Presidente, le doy las gracias a usted y a los miembros del Consejo por su paciencia y por su apoyo al Líbano. Estoy seguro de que todos los miembros comprenderán que el Líbano deposita sus esperanzas, como lo ha hecho en el pasado, en la buena voluntad del Consejo y de las Naciones Unidas, porque no somos un Estado militarista ni tenemos otra protección que no sea la Carta.

107. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Doy la palabra ahora al representante de Austria, quien desea hacer una declaración.

108. Sr. JANKOWITSCH (Austria) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, temprano en la mañana, Franz Jonas, Presidente de la República de Austria, falleció en Viena. En esta hora de duelo nacional, las palabras de pésame y de homenaje expresadas por usted en nombre del Consejo, así como por los miembros del Consejo, son un aliento y un consuelo para el pueblo austríaco. Por lo tanto, permítame expresar a usted, Sr. Presidente, y a todos los miembros del Consejo que se le han sumado, cuán profunda es la gratitud de la delegación de Austria y la mía personal.

109. Franz Jonas, uno de los viejos estadista de la República de Austria, dedicó su vida al servicio público y a fomentar el bienestar económico y social de su pueblo. Su vida pública incluye 14 años como alcalde de Viena, capital de Austria, y por ello le debemos su obra de reconstrucción después de años de destrucción y ocupación. Durante nueve años y hasta el final de su vida tan rica, Franz Jonas ocupó el cargo más alto otorgado por el pueblo de Austria, cargo en el que fue confirmado después de su primer mandato en 1971. Estos fueron años de progreso y bienestar sin precedentes para el pueblo austríaco, contruidos sobre una base sólida de democracia y tolerancia interna y sobre el constante desarrollo de relaciones de amistad con todos los pueblos de Europa y del mundo. Como Presidente de Austria, Franz Jonas visitó muchos países, algunos de ellos aquí representados. Durante sus viajes y con su constante preocupación por la paz interpretó fielmente las aspiraciones y deseos pacíficos del pueblo austríaco para con los pueblos del mundo. Su vida fue de servicios y la realización de su vida es el legado de devoción desprendida y generosa al bienestar de su pueblo. Al honrar su memoria, los miembros de este Consejo han demostrado que el mensaje que ha significado su vida ha sido bien comprendido.

110. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Ninguna otra delegación ha expresado el deseo de hablar sobre el tema del orden del día. Por consiguiente, consideraré que hemos terminado el debate sobre la denuncia del Líbano.

Declaración del representante de Mauritania

111. Sr. EL HASSEN (Mauritania) (*interpretación del francés*): El problema de que voy a hablar no tiene un vínculo directo con el que acabamos de examinar; pero ambos tienen algo en común, ya que se trata del respeto de la soberanía y de la independencia de los Estados, es decir, de la paz y de la seguridad internacionales. Por consiguiente, considero que esta información merece pasar a conocimiento de los miembros del Consejo.

112. El 22 de abril de 1974, a las 13.10 horas, cinco aviones de caza del ejército colonialista portugués penetraron en el territorio de la República Popular del Congo y volaron sobre la localidad de Banga, situada cerca del ferrocarril Congo-Océano. El mismo día, a las 13.30 horas, tres aviones portugueses prosiguieron su incursión sobre el territorio congolés. Este acto del ejército portugués es parte de la política seguida por las autoridades de Lisboa,

que desean expandir sus guerras coloniales a los territorios de Estados africanos independientes.

113. Esta violación reiterada del espacio aéreo congolés, una región económica importante, podría ser el preludio de otros actos militares portugueses de mayor amplitud. Por mi voz el Gobierno del Congo ha querido avisar a los miembros del Consejo del peligro que pudieran constituir tales actos. Por consiguiente, sólo a título de información es que hago esta declaración.

114. El Embajador del Congo ante las Naciones Unidas ya ha informado al Presidente del Consejo de Seguridad sobre la situación. Ciertamente, el Consejo de Seguridad debería ocuparse de esta cuestión si la gravedad de la situación lo exigiese.

Se levanta la sesión a las 20.10 horas.

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم. استلم منها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف.

如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
